



FORMACIÓN y EMPLEO

MEMORIA 2025



Isla Pedrosa, s/n

39618 Pontejos (Cantabria)

I. Índice

II.	Introducción	2
III.	Tabla resumen de actuaciones	4
IV.	Actuaciones en desarrollo	6
01.	Programa de formación en alternancia con el empleo: Taller de Empleo “Isla de Pedrosa”	6
02.	Acciones de formación para el ejercicio 2024	11
02.1.	Certificado profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 2024/01/0039/0031	11
02.2.	Certificado profesional de Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad 2024/01/0039/0032	14
03.	Programa Acciones de mejora para la empleabilidad	17
04.	Obtención de la acreditación del certificado profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y del certificado de accesibilidad universal	25
V.	Actuaciones iniciadas en 2025	27
05.	Programa Jóvenes con Talento	27
06.	Actuación COECAB25i13: Transversalidad de género en las políticas activas de empleo en Cantabria	29
07.	Acciones de formación para el ejercicio 2025	33
07.1.	Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio 2025/01/0039/0002.....	33
07.2.	Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.....	36
08.	Programa Experiencial de Empleo de carácter general “Isla de Pedrosa”	38
VI.	Personas beneficiarias.....	42

II. Introducción

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Fundación del Sector Público-Medio Propio (en adelante la Fundación) es una organización privada de naturaleza fundacional del sector público autonómico, general, con carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tiene atribuido estatutariamente como objeto final el desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de la salud y el bienestar social de la población cántabra, para cuyo desarrollo, puede actuar organizando, gestionando y evaluando proyectos de atención social, así como cooperando en el desarrollo de programas asistenciales en todos los ámbitos.

En su condición de Fundación del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Fundación se halla adscrita, en la actualidad, a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, desarrollando sus actividades, principalmente, en base a encargos de gestión, realizados desde el Gobierno de Cantabria, pero la entidad alcanza asimismo una dimensión autónoma, mediante la implementación de programas complementarios de carácter propio, siempre en el marco de sus fines de promoción de la salud y el bienestar social.

En los estatutos de la Fundación, en el artículo 7 dentro de los objetivos se establecen las actuaciones que puede llevar a cabo para conseguir el fin previsto, así se establece como una de las muchas actuaciones la de participar en la formación de profesionales y de ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la salud y bienestar social de la ciudadanía.

La Fundación lleva desarrollando programas de empleo y formación desde su creación, en 1999, cuando comenzó a ejecutar uno de los programas que más éxito ha tenido a nivel nacional, y que la entidad fue pionera en su puesta en marcha en Cantabria: los Talleres de Empleo.

Otras actuaciones desarrolladas incluyen la puesta en marcha de acciones formativas, incluyendo certificados profesionales para personas desempleadas en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, con periodicidad anual, y un amplio abanico de programas de empleo y formación que incluyen el diseño y ejecución de itinerarios personalizados de empleo.

En total, el actual centro de formación tiene una extensión de más de 500 m², cuyos espacios se ubican principalmente en el edificio Lazareto, pero que realmente afecta a toda la Isla en la medida en la que las naves de jardinería y el propio terreno son considerados elementos necesarios para la acreditación de algunos certificados profesionales.



I.2. Terreno insular Isla de Pedrosa

III. Tabla resumen de actuaciones

En coherencia con lo que venimos haciendo año tras año, vamos a mantener el criterio cronológico para ir detallando las actuaciones desarrolladas, y en esa línea comenzamos con las iniciadas en el año anterior y que continúan desarrollándose en el año 2025 que es el objeto de la presente memoria.

Tras este primer cuadro y en la siguiente página se sitúan las que se inician en 2025.

Actuaciones en desarrollo en 2025	Periodo de ejecución
Programa de formación en alternancia con el empleo: Taller de Empleo "Isla de Pedrosa", con dos especialidades: <ul style="list-style-type: none">– Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.– Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	Julio 2024-junio 2025
Acciones de formación para el ejercicio 2024: Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con identificador 2024/01/0039/0031.	Octubre 24-marzo 25
Certificado profesional de Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad, con identificador 2024/01/0039/0032.	Diciembre 24-mayo 25
Programa Acciones de mejora para la empleabilidad (AME)	Octubre 24-septiembre 25
Obtención de la acreditación del certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio previa gestión del certificado de accesibilidad universal.	Noviembre 24-marzo 25

Actuaciones iniciadas en 2025	Periodo de ejecución
Programa Jóvenes con Talento.	Febrero 25-abril 26
Memoria de actuación y memoria económica justificativa del certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales con identificador 2024/01/0039/0031.	Mayo-junio 2025
Memoria de actuación y memoria económica justificativa del certificado profesional de Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad con identificador 2024/01/0039/0032.	Mayo-junio 2025
Justificación económica del Taller de Empleo Isla de Pedrosa.	Julio-septiembre 2025
Solicitud del programa Acciones para la Mejora de la Empleabilidad	Agosto 2025
Solicitud del Programa Experiencial de Empleo de carácter general	Agosto 2025
Solicitud del programa Jóvenes con Talento cofinanciado por la Unión Europea, destinado a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la Garantía Juvenil.	Agosto 2025
Actuación COECAB25i13: Transversalidad de género en las políticas activas de empleo en Cantabria	Septiembre - diciembre 25
Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio 2025/01/0039/0002	Septiembre 25 -marzo 26
Justificación económica Programa Acciones para la Mejora de la Empleabilidad, convocatoria 2024.	Octubre-diciembre 2025
Programa experiencial de empleo de carácter general «Isla de Pedrosa».	Noviembre 25-octubre 26
Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales con identificador 2025/01/0039/0003	Noviembre 25-abril 26

IV. Actuaciones en desarrollo

01. Programa de formación en alternancia con el empleo: Taller de Empleo "Isla de Pedrosa"

Tras retomar la Fundación los programas de formación en alternancia con el empleo, en la convocatoria del programa Talento Joven aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de diciembre de 2021, continuamos en el año 2024 con el programa correspondiente a la convocatoria resuelta por la directora del Servicio Cántabro de Empleo el 27 de noviembre de 2023, y que se denomina **Taller de Empleo "Isla de Pedrosa"**, con una duración de 12 meses, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Este programa se ejecuta en dos anualidades, coincidiendo cada fase, 1 y 2, con una anualidad, por lo que, tras una introducción necesaria sobre la globalidad del programa y sus inicios en 2024, nos enfocamos en los detalles de la fase 2 que es la que se desarrolla íntegramente en el año 2025.

El programa ha tenido como objetivo la formación y la cualificación de personas desempleadas durante un período de doce meses, mayores de 30 años y de larga duración, en las unidades de competencia de los certificados profesionales programados. Durante el año de ejecución del programa el alumnado ha estado contratado en alternancia con un trabajo productivo en obras y servicios de interés público, que van a posibilitar la inserción laboral a través de la profesionalización y la adquisición de la experiencia.

El Taller de Empleo (TE) Isla de Pedrosa, se desarrolló en las instalaciones del centro de formación, en las especialidades de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, dado que la entidad está acreditada de manera permanente para la impartición de estos certificados profesionales (CPs).

El TE ha implementado un modelo de formación que entrelaza el aprendizaje teórico con la práctica laboral en el contexto del mercado de trabajo, adaptándose a cada especialidad, y con el objetivo de cualificar profesionalmente al alumnado-trabajador participante, en un régimen de alternancia de actividad laboral con actividad formativa.

Mediante estas líneas pretendemos documentar este proceso de aprendizaje experiencial a través de las acciones del proceso formativo, destacando la sinergia entre formación teórica y trabajo práctico, y principalmente los logros alcanzados en esta última etapa del proyecto por el alumnado trabajador en cada una de las especialidades.

Especialidad Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

En el caso del CP Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería se ha dispuesto de un aula polivalente, una nave de jardinería y un terreno para prácticas, que incluye calles de cultivo y zonas ajardinadas para realizar también la obra correspondiente.

Así, en la denominada alternancia, en el caso de las personas participantes en los CP AGAO0108 "*Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería*" y AGAO0208 "*Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes*" han aplicado sus conocimientos, a través del módulo denominado **obra**, en el mantenimiento y mejora de jardines, la producción de plantas y la creación de entornos ajardinados en los espacios de la sede de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, ubicada en la Isla de Pedrosa.

En la obra del certificado profesional AGAO0108 *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería*, se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 11 febrero y el 6 mayo de 2025, sumando un total de 252 horas de duración.

Durante este tiempo, el alumnado-trabajador ha realizado diversas tareas contempladas en las unidades de competencia de dicho certificado profesional. La obra se ha desarrollado en múltiples ubicaciones, incluyendo la nave taller, la nave de maquinaria y herramientas, los invernaderos (uno para hortícolas y otro para ornamentales), y los terrenos de prácticas de nuestra Isla de Pedrosa, ubicada en Pontejos, la cual abarca una superficie de 10,4 hectáreas.

En el contexto del certificado profesional AGAO0108 *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería*, de nivel 1, los conocimientos y habilidades aplicados en las tareas han sido los siguientes, dentro de sus correspondientes módulos formativos.

- Identificación de la infraestructura de los viveros y centros de jardinería
- Preparación del medio de cultivo
- Manejo de plantas y centros de jardinería
- Comercialización de plantas en viveros y centros de jardinería
- Preparación del terreno
- Replanteo de proyectos de jardinería
- Construcción e instalación de infraestructuras, equipamiento y mobiliario de zonas ajardinadas
- Utilización de plantas ornamentales en jardinería
- Establecimiento de los elementos vegetales en un jardín
- Implantación de céspedes
- Mantenimiento de elementos vegetales de zonas ajardinadas
- Mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y mobiliarios de zonas ajardinadas

En el contexto del certificado profesional *AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes*, de nivel 2, capacita al alumnado-trabajador para ejecutar y organizar operaciones de instalación, mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes, tanto de interior como de exterior. Su competencia general abarca el control de la sanidad vegetal, el manejo eficiente de maquinaria y aperos de jardinería, y el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental, de calidad y de prevención de riesgos laborales.

El periodo de obra, esencial para la adquisición de estas habilidades prácticas, se ha desarrollado desde el 7 de mayo hasta el 30 de junio de 2025, sumando un total de 236 horas.

En el contexto del certificado profesional AGAO0208, los conocimientos y habilidades aplicados en las tareas han sido los siguientes:

- Replanteo del proyecto de jardinería sobre el terreno.
- Preparación del terreno
- Preparación de contenedores.
- Realización de pequeñas obras de infraestructuras sencillas e instalación del mobiliario y equipamiento definidos en el proyecto
- Labores de siembra del material vegetal.

- Plantación de árboles y arbustos.
- Calendario de tareas de mantenimiento del jardín.
- Labores de mantenimiento, conservación o restauración del jardín o zona verde.
- Labores de riego y abonado.
- Mantenimiento, conservación y reposición de los elementos no vegetales del jardín.

Especialidad Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

Por lo que respecta al C.P. de *Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*, se ha dispuesto de un aula polivalente, un aula taller sociosanitaria, que incluye todo el material necesario, así como de los acuerdos formativos con diferentes centros de atención a personas en situación de dependencia en los que realizar el correspondiente servicio.

En el régimen de alternancia el alumnado trabajador en el CP SSCS0208 "*Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones*" han realizado el módulo denominado **servicio** adquiriendo experiencia en entornos reales, cooperando estrechamente centros de atención a la dependencia, con los que la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social firmó acuerdos de colaboración, en los que han realizado el correspondiente servicio, adquiriendo las habilidades necesarias, a través de una práctica real en el cuidado y apoyo de personas dependientes, desarrollando capacidades esenciales para su futuro profesional.

La formación práctica fue llevada a cabo *in situ* en las instalaciones de las entidades colaboradoras, bajo la supervisión coordinada de los tutores y tutoras de los centros residenciales con la docente especialista del programa del **Taller de Empleo "Isla de Pedrosa"**, lo cual facilitó la consecución de resultados de aprendizaje significativos para el alumnado-trabajador. La inmersión en entornos laborales reales y la participación en los flujos de trabajo de los centros colaboradores permitió la transferencia efectiva de los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica profesional.

La prestación de este servicio se desarrolló en una única etapa, y que abarcó casi comprendida entre el 17 de enero y el 20 de junio de 2025, con una duración total de 649 horas. El seguimiento continuo y la evaluación formativa, articulados mediante visitas programadas y otras adicionales según las necesidades, aseguraron la adquisición progresiva de las competencias profesionales definidas en el Certificado. La interacción directa con usuarios/as con discapacidad intelectual, enfermedad mental y personas mayores en situación de dependencia, propició el desarrollo de habilidades técnicas y relacionales esenciales para la prestación de cuidados de la salud y atención personalizada.

La colaboración activa y contextualizada en las tareas inherentes al ámbito sociosanitario fue un pilar fundamental en el proceso formativo. Las tareas realizadas se diseñaron y adaptaron meticulosamente al nivel de adquisición de conocimientos y habilidades de cada alumno/a-trabajador/a, asegurando así una progresión pedagógica óptima. Esta inmersión práctica garantizó la consolidación efectiva de los aprendizajes teóricos y, lo que es igualmente crucial, fomentó la autonomía progresiva del alumnado en el desempeño de sus funciones. De esta manera, cada participante no solo internalizó conceptos, sino que también desarrolló la confianza y destreza necesarias para aplicarlos en un entorno real.

En consecuencia, el servicio implementado no solo superó las expectativas formativas al ofrecer una experiencia de aprendizaje de alto valor, sino que también contribuyó decisivamente a incrementar el valor añadido de la formación profesional. Se ha dotado a los participantes de una sólida base de experiencia práctica y competencias demostrables, optimizando significativamente su nivel de empleabilidad y sus posibilidades de inserción laboral.

02. Acciones de formación para el ejercicio 2024

Los certificados profesionales que están en pleno desarrollo al inicio del año 2025 se enmarcan en la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 23 de agosto de 2024, por la que se aprobó la concesión de una aportación dineraria a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, para financiar la realización de dos acciones formativas durante el ejercicio 2024.

Debido a las dificultades técnicas para materializar la mencionada resolución comentadas en la memoria correspondiente, se solicitó una ampliación del plazo para el segundo de los certificados profesionales que en su resuelto único traslada *“Establecer que la acción formativa SSCE0111 “PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, pueda comenzar no más tarde del 31 de marzo de 2025”*

Las acciones formativas concedidas para el ejercicio 2024 fueron:

Código	Denominación	Horas MF	Horas MP	Duración
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales	370	80	450 horas

Código	Denominación	Horas MF	Horas MP	Duración
SSCE0111	Promoción e Intervención Socioeducativa con personas con discapacidad	370	80	450 horas

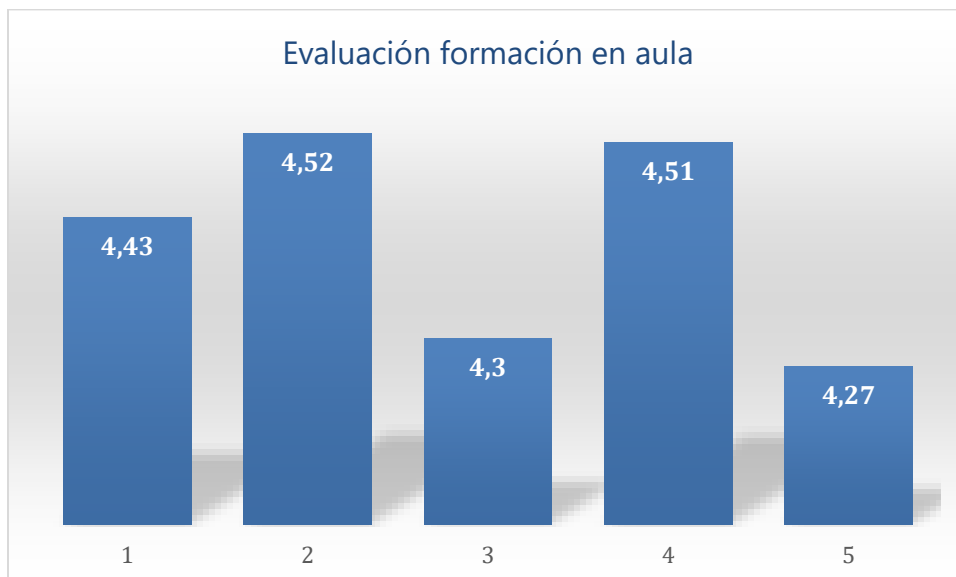
Desarrollado el inicio de las acciones en la memoria del año anterior contextualizamos los mismos en los siguientes apartados y nos centramos en la parte correspondiente al año 2025.

02.1. Certificado profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 2024/01/0039/0031

La presente acción formativa se inició el 18 de octubre de 2024, y finalizó oficialmente el **27 de marzo de 2025**, con la realización de la última etapa que es la formación en empresas. Comenzaron 15 personas en octubre y la terminaron 14 de ellas.

Previo a la finalización de la formación en nuestras instalaciones, generalmente el último día, se le traslada al alumnado un cuestionario de satisfacción sobre la formación y cómo podemos inferir de la tabla siguiente la media total es de un 4.41 sobre 5, siendo la puntuación parcial más alta la relativa al profesorado y al material entregado:

1. Valoración de las instalaciones	2. Materiales y equipos	3. Desarrollo del curso	4. Profesorado	5. Curso en general
------------------------------------	-------------------------	-------------------------	----------------	---------------------



III.1. Evaluación del certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

La formación en empresas comienza el 21 de febrero y finaliza el 27 de marzo de 2025, siendo obligatorio, desde el 1 de enero de 2024 que las personas que realicen prácticas estén incluidas en el sistema de la Seguridad Social, desde la entrada en vigor Real Decreto-ley 2/2023, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), que incluye expresamente en su Disposición Adicional 52ª, al alumnado que realice prácticas formativas o académicas (remuneradas o no) generando derecho a cotizar y protección.

Para el desarrollo de la formación en empresas, se firman hasta 7 acuerdos formativos con entidades del sector para la realización de las 80 horas vinculadas al certificado. El objetivo de los presentes acuerdos ha sido, en primer lugar, posibilitar el desarrollo de los contenidos del módulo de prácticas, pero además que el alumnado

pueda participar en la decisión de la elección del centro que habitualmente redunda en un mejor desarrollo de esta etapa y posibilita la inserción laboral.

Los centros con los que se han firmado los acuerdos formativos:

Entidad	Localidad	Número de plazas
CENTRO DE DÍA ITACA	Marina de Cudeyo	1
RESIDENCIA DE DIA GRUPO MEDINACCELI	Astillero	2
CENTRO DE DÍA ASTILLERO	Astillero	2
CENTRO DE DIA LOS PINARES	Santander	1
RESIDENCIA VIRGEN DEL PILAR	Santa Maria de Cayón	3
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL PARAYAS	Maliaño	1
RESIDENCIA SOLARES-MEDIO CUDEYO	Solares	4

III.2. Listado de entidades para la formación en empresas

La totalidad del alumnado que comienza la formación en empresas la finaliza resultando además todos ellos aptos.

Con el objetivo de visibilizar la necesidad de esta formación, se ha realizado un *seguimiento de la inserción laboral del alumnado* a cierre del año 2025, es decir alrededor de los 10 meses tras la finalización de la formación. Con los datos recientes podemos trasladar que de las 15 personas que finalizaron parcial o totalmente la formación, el 60% se encuentra trabajando al inicio de desarrollo de la presente memoria y el 33% en situación de desempleo.



III.3. Datos de inserción del alumnado

02.2. Certificado profesional de Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad 2024/01/0039/0032

El certificado profesional, parte formativa en aula, se desarrolla desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el **16 de abril de 2025**, en horario de mañana de 9:30h a 14:45h y durante 80 días lectivos, 74 del certificado profesional más 6 del módulo básico de Prevención de riesgos laborales (FCOS02), siendo una exigencia establecida en la normativa reguladora. Los contenidos formativos son los publicados en el [Real Decreto 625/2013](#), de 2 de agosto, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del [Real Decreto 1697/2011](#), de 18 de noviembre, como anexo II del [Real Decreto 721/2011](#), de 20 de mayo y como anexo II del [Real Decreto 1379/2008](#), de 1 de agosto, modificado por el [Real Decreto 721/2011](#), de 20 de mayo.

Como venimos haciendo regularmente, una vez finalizada la formación en el aula, se entrega al alumnado el cuestionario de satisfacción para su cumplimentación de manera anónima acerca del desarrollo de la formación.

Analizando el mismo podemos observar que lo más llamativo es la valoración de las instalaciones, (3,40), cuando las mismas son relativamente nuevas (menos de 3 años) y porque además es la puntuación más baja de todo el cuestionario. Otro aspecto que destaca es que siendo la satisfacción con la formación de 4,20 sobre 5 (puntuación parcial dentro del apartado de "curso en general"), sin embargo, la media total del propio certificado es de 3'85. Analizando todas las puntuaciones parciales una de las causas que provoca la bajada de las puntuaciones totales es que aunque una de las docentes que ha tiene un 4,48 de media y la otra tan solo un 3,18.

A pesar del aspecto subjetivo de la escala, consideramos más que adecuado continuar con esta herramienta pues es indudable que nos aporta otra visión y una manera de poner el foco en las cuestiones que pueden mejorar.



III.4. Evaluación del certificado profesional de Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad

El periodo de formación en empresa comienza el 21 de abril y se extiende hasta el **29 de mayo de 2025**, fecha en la que finaliza el periodo de la última de las personas. Para el desarrollo de las 80 horas vinculadas al certificado profesional, se firman los siguientes acuerdos formativos, que figuran en la tabla situada al final del apartado, con las entidades del sector del ámbito residencial.

El proceso de localización de entidades para el desarrollo de prácticas en empresas no ha sido ajeno a las particularidades de la formación: primero que solo se imparte en nuestra entidad y segundo, que el sector de las personas con discapacidad no es tan amplio y esas opciones se han visto reducidas sustancialmente por la especificidad del certificado, en concreto en el ámbito de la intervención con personas en el ámbito socioeducativo.

Como se puede comprobar en la tabla siguiente, se han establecido acuerdos con siete entidades y para las 9 personas que han finalizado la formación, pues, aunque 14 personas tendrán la posibilidad de acreditar parcialmente el certificado profesional, son únicamente esas 9 las que han completado la totalidad de los módulos formativos.

Entidad	Localidad	Número de plazas
APTACAN	Santander	3
FUNDACIÓN AFIM	Santander	2
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN	Santander	1
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARAYAS	Camargo	1
CENTRO DE DÍA EL ARENAL	Laredo	1
COLISEÉ SOTO DE LA MARINA	Santa Cruz de Bezana	1

III.5. Listado de entidades para la formación en empresas

03. Programa Acciones de mejora para la empleabilidad

El programa Acciones de Mejora para la empleabilidad (AME), cuya convocatoria se publicó en el año 2024 mediante la [Orden IND/17/2024](#), de 29 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 de subvenciones para el desarrollo de acciones de mejora de la empleabilidad, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo finalizó el pasado 30 de septiembre de 2025, tras 12 meses de desarrollo.

El objeto del presente programa ha consistido en la realización de actuaciones con personas desempleadas que mejoren su empleabilidad, a través de la gestión de una persona a jornada completa, con perfil de estudios universitarios finalizados en psicología, con amplia experiencia y curriculum contrastado, en funciones de orientación para el empleo, y con conocimientos de ofimática, Internet y mercado de trabajo.

En Cantabria persisten desigualdades de género en el ámbito laboral: la tasa de actividad femenina está por debajo de la masculina y, en muchos sectores estratégicos (construcción, tecnología, industria), la presencia de mujeres es minoritaria. Además, el desempleo de larga duración y la mayor precariedad en empleos a tiempo parcial afectan de forma desproporcionada a las mujeres.

Para contrarrestar estas brechas, la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, promueve acciones específicas de fomento de la participación de las mujeres en la formación profesional y en programas de inserción laboral, con especial atención a quienes presentan mayores dificultades de acceso.

Acorde con dicho precepto, el Servicio Cántabro de Empleo incluye dentro de las convocatorias para el desarrollo de Programas de Acciones de Mejora de la Empleabilidad, la opción, por parte de las entidades, de dirigir el mismo de forma preferente a mujeres en situación de desempleo, reconociendo que su inserción laboral no solo impacta positivamente en su autonomía económica, sino que contribuye al progreso social y al desarrollo de políticas de conciliación y corresponsabilidad en la región.

Los objetivos del programa han sido:

- Facilitar la elaboración de un itinerario profesional individualizado, que identifique fortalezas y áreas de mejora, y defina un plan de acción coherente con la realidad del mercado local.
- Desarrollar competencias transversales clave (idiomas, competencias digitales, habilidades sociales y emocionales) que aumenten la competitividad de las participantes en sectores con alta demanda de personal cualificado.
- Impulsar la capacitación técnica a través de formación ocupacional adaptada a los nichos de empleo emergentes en Cantabria (turismo sostenible, energías renovables, servicios sanitarios).
- Promover el empoderamiento personal.
- Garantizar la igualdad de oportunidades mediante la aplicación de criterios de accesibilidad y flexibilidad horaria, así como el apoyo a la conciliación familiar.



III.6. Cartel del programa delante del centro de formación

Las destinatarias de este programa han sido mujeres desempleadas, preferentemente con baja cualificación e inscritas como demandantes en el Servicio Cántabro de Empleo.

Las localidades de procedencia tienen como oficina de inscripción la Oficina de Empleo de Camargo, siendo residentes de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Riotuerto, Penagos, Santa M^a de Cayón, Piélagos, Camargo y Liérganes.

La edad de las mujeres atendidas ha abarcado desde los 21 a los 63 años, siendo el rango de edad más representativo el comprendido entre los 31 y los 54 años. Con respecto a datos curriculares, el siguiente gráfico representa el número de personas por educación formal cursada.

El número de mujeres con baja cualificación, es decir, con una titulación inferior a un Grado Medio de Formación Profesional o al Bachillerato, es de 52 mujeres. El resto incluye a mujeres sin estudios, con titulaciones sin homologar o estudios superiores.



III.7. Nivel formativo de las participantes

Al finalizar el programa, se tiene constancia de que un total de 74 mujeres se han insertado en el mercado laboral. Las mujeres que han encontrado empleo entre el mes o los dos meses desde que comenzaron el itinerario de orientación, son aquellas que tiene formación en el ámbito de atención sociosanitaria o con titulación en integración social o educación social.

El resto de sectores representados son el comercio y el sector servicios. En este caso la inserción se caracteriza por la formalización de contratos fijos-discontinuo coincidiendo con el periodo estival en hostelería o contratos de sustitución por vacaciones.

De las 74 mujeres, 4 han iniciado un negocio propio siendo derivadas al servicio de información al autónomo de la Cámara de Comercio de Cantabria.

Con respecto a la titulación, en el caso de la educación superior, 15 han conseguido empleo relacionado con sus estudios superiores.

Del conjunto de mujeres atendidas, han completado las actuaciones del itinerario recogidas en el artículo 8.2.b) del Real Decreto 7/2015, de 16 de enero un total de 56 usuarias.

Sobre el resto de participantes, la situación es muy variada:

- Personas que abandonan, no se presentan, no dan respuesta, no están interesadas en continuar después de una única sesión o varias: 53
- Sólo acuden a la primera sesión porque necesitan una información concreta: 55
- Renuncian a continuar con el itinerario por incorporarse a una formación: 12
- En la primera y única sesión renuncian por incompatibilidad con crianza o cuidado de mayores: 6
- Otros casos en los que no se continua con el itinerario (espera juicio con empresa, baja por enfermedad, opositando): 12

Acciones realizadas

Han sido atendidas un total de 212 mujeres desempleadas y se han realizado 7 entrevistas con empresas. A continuación, se detallan el número de actuaciones finalizadas:

Acciones del servicio de orientación:

Orientación:	Nº acciones	Nº horas
Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil	212	366 horas y 26 minutos
Atención personalizada a personas beneficiarias del AME	140	246 horas y 17 minutos
Definición de su currículum	106	181 horas y 49 minutos
Aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo	71	
Información oferta formativa	9	15 horas y 13 minutos
Información profesional y políticas activas de empleo	27	50 horas y 58 minutos
Invitación al uso de la oficina electrónica	28	49 horas y 20 minutos
Seguimiento itinerario	53	91 horas y 5 minutos
Otros	11	20 horas

III.8. Listado de acciones realizadas

Acciones de mejora de competencias transversales:

En función de las necesidades detectadas, se han realizado tres acciones con los objetivos de mejorar las habilidades para enfrentarse a una entrevista de trabajo, mejorar las habilidades comunicativas en lengua extranjera e iniciarse en el mundo digital respectivamente. Dichas acciones han sido:

Competencias sociales: Se realizó un taller durante los días 21, 23 y 25 de abril del 2025, con una duración total de 10 horas. Participaron 8 usuarias.

Competencias clave en inglés: Del 16 al 27 de junio se realizó un taller de inglés cuyos contenidos eran equivalentes a un nivel B1 en respuesta de los conocimientos previos de las alumnas. Fueron 30 horas y participaron 7 usuarias.

Adquisición de la competencia digital: Taller impartido en las fechas 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, con una duración de 12 horas. Participaron 7 usuarias.

Formación específica:

A lo largo del desarrollo del programa varios han sido los intereses vinculados a la formación propuesta dentro del mismo.

Dos constantes tanto con respecto a esta formación como al desarrollo de los talleres de competencias han sido, por un lado, la dificultad para configurar grupos de más de 10 personas, y por otro, el mantenimiento del compromiso en la asistencia debido a diferentes causas como el inicio de la actividad laboral, o de una formación de mayor calibre como puede ser un certificado profesional o la aparición de una causa médica.

Las formaciones versan sobre el catálogo de opciones que traslada el SCE, realizándose desde la Fundación un total de 10 acciones formativas con 240 horas en el aula y de las que se han beneficiado 86 mujeres.

Denominación	Horas	Nº participantes
Lengua de Signos N0	30	10
Lengua de Signos N1	30	7
Excel avanzado	30	9
Primeros Auxilios	12	9
Soporte Vital Básico y Desfibrilador	8	9
Cajera	30	9
Monitor de comedor y transporte escolar	40	9
Técnicas básicas de panadería	20	11
Técnicas básicas de repostería	20	11
Carretillero	20	2

III.9. Acciones de formación desarrolladas

Acción para la obtención del carnet de conducir

Atendiendo al artículo 4.4. f) de la Orden IND/15/2024, de 12 de abril, así como a los colectivos vulnerables recogidos por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, dentro del programa se propone la participación en la acción para la obtención del carnet de conducir a una de las mujeres que acude al servicio de orientación.

A fecha de redacción de la presente memoria (30 de septiembre), la usuaria ha aprobado el examen teórico y ha empezado las clases prácticas.

Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación

En el mes de septiembre tienen lugar una serie de reuniones con 7 empresas en las que se aportó información acerca de la utilización de los recursos del Servicio Cántabro de Empleo puestos a disposición de los empleadores a través de la página web de empleacantabria:

- Servicios prestados a la empresa:
Dentro de este apartado se recogen los diferentes incentivos para la contratación. Además, se mostró la posibilidad de ser participante activo dentro de la intermediación laboral al poder gestionar sus ofertas de empleo desde la propia página web.
- Información básica sobre contratos.

De las intervenciones se desprenden varias **conclusiones** tanto de las participantes como de las mujeres contactadas por teléfono para una posible cita:

1. Desconocimiento por parte de la población de la finalidad del servicio de orientación y existencia de prejuicios. A pesar de disponer de la información por escrito y una vez establecido el contacto telefónico, ha sido habitual tener que desmontar dos prejuicios, por un lado, que la orientación es una formación más, y por otro, que la orientación se limita a elaborar el curriculum vitae.
A estos prejuicios hay que sumar la relación que la mayoría de las personas contactadas ha expresado. Dicha relación es que consideran que al ser un servicio vinculado a la oficina de empleo su no realización implica sanción.
Estas creencias son barreras para que las personas consideren la orientación como una vía útil en su búsqueda de empleo.
2. El trabajo no es una cuestión central en varias de las usuarias atendidas. Esto está relacionado con el rol de cuidadora y con la existencia de un ingreso mayor por parte de la pareja. En estos casos, el trabajo es visto como un apoyo a la economía familiar en algunos momentos a lo largo del año, pero no se tiene un proyecto profesional. Y relacionado con esto, varias de las mujeres atendidas cuentan con menos de 20 años cotizados puesto que abandonaron el mercado laboral para el cuidado de hijos e hijas.

3. El sector donde más ofertas de trabajo hay es en el ámbito de la dependencia, pero no es una profesión que resulte atractiva para la mayoría de las usuarias atendidas, de hecho, en el transcurso del programa, y que se haya podido acreditar, sólo 6 personas han buscado y encontrado empleo como gerocultoras o similar.
4. Con respecto a la formación de base, las titulaciones más representadas por la población atendida son las vinculadas a la administración, educación y sanidad. Sin embargo, no en todos los casos la formación inicial condicionó el diseño del proyecto profesional.
5. Las participantes procedentes de otros países cuentan con el condicionante de no disponer de titulaciones homologadas. Las que no realizan el trámite para la homologación o equivalencia se ven abocadas a trabajos precarios y sin asegurar. El trámite entraña ciertas dificultades si no tienen competencias digitales que les permitan llevar a cabo el trámite online (actualmente, las únicas vías para realizar el trámite administrativo son online o personándose en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes); y si no disponen de medios informáticos y desconocen los servicios que hay al respecto, en el municipio. En el caso de tener que realizar traducción oficial de la documentación, el gasto que conlleva es motivo en algunos casos, para postergar la solicitud de equivalencia y homologación.
6. No se conoce la existencia de convocatorias para la acreditación de la experiencia profesional.
7. Aun a pesar de que sólo 7 mujeres han participado en el taller de competencias digitales, hay un sector de la población atendida (baja cualificación y mayores de 45 años) en el cual, el nivel de competencia digital no es suficiente como para realizar una búsqueda de empleo eficaz.
8. Se ha detectado un interés por mejorar la formación o recualificación, ya sea para poder acceder a puestos con mejores condiciones laborales, para cambiar de sector tras una larga experiencia laboral en otro distinto o para volver al mercado laboral después de tiempo dedicándose a cuestiones personales.
9. Salvo determinados casos, las mujeres con edades cercanas o superando los 60 años, han estado interesadas por empleos vinculados a las corporaciones locales, talleres de empleo o similar.

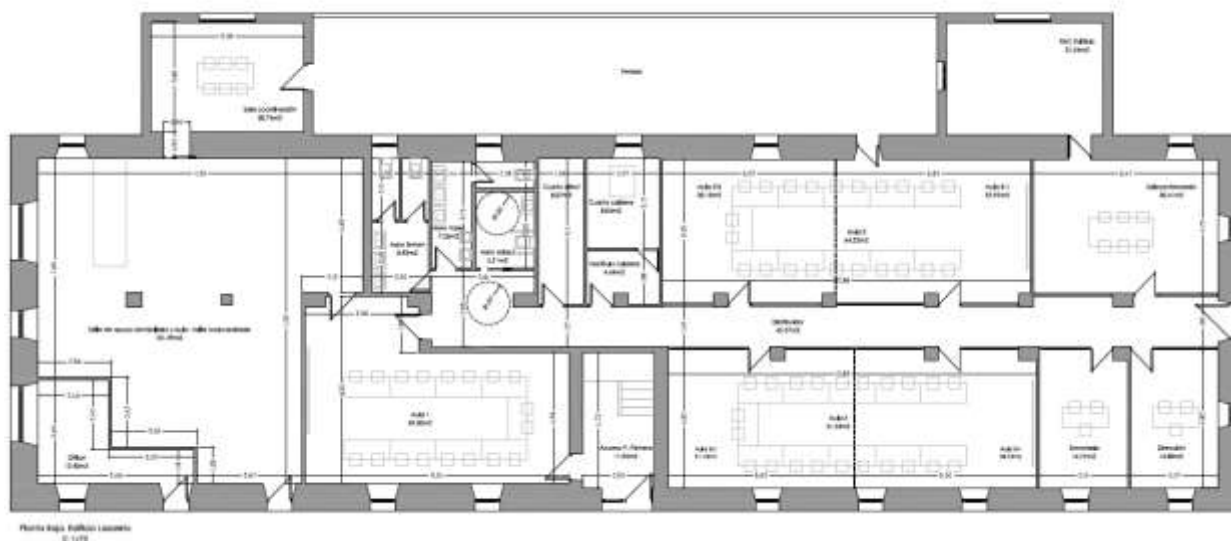
04. Obtención de la acreditación del certificado profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y del certificado de accesibilidad universal

Tal y como estaba previsto, en los primeros meses del 2025 se terminaron las actuaciones para dotar a la Fundación de un nuevo espacio de formación que completaba la totalidad de la planta baja del edificio Lazareto, en total tres aulas, tres talleres, taller de apoyo domiciliario, para prácticas y aula-taller, una sala de coordinación, dos despachos y una sala para el profesorado, con más de 500 metros cuadrados.



III. 10. Estado de la zona de cocina del taller de apoyo domiciliario tras su acreditación

El propio plan de actuación de la entidad aprobado por el Patronato de la Fundación en 2024, ya tenía previsto para el año 2025 la puesta en marcha de dos acciones del certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, uno de ellos enmarcado en el Programa experiencial de empleo y formación, y otro de manera independiente. La realidad confirma que se han iniciado ambos en el último cuatrimestre del año.



III.11. Planta baja edificio Lazareto. E:1/75

Tras el necesario certificado de accesibilidad emitido por el Centro de Accesibilidad, Atención y Cuidados en el Domicilio (CADOS) que verifica la accesibilidad universal de la totalidad de las instalaciones y la resolución del Servicio Cántabro de Empleo que aprueba la acreditación del último certificado profesional solicitado con código SSCS0108, el catálogo de formaciones de la entidad, como centro de formación es el siguiente:





FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Entidad de formación colaboradora del GOBIERNO DE CANTABRIA

Certificados Profesionales

Agraria

- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes

Servicios socioculturales y a la comunidad

- Promoción e intervención socioasistiva con personas con discapacidad
- Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Gestión de llamadas de teleasistencia
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

Especialidades formativas

- Introducción en competencias digitales básicas
- Competencias digitales básicas para el empleo

Este proyecto está subvencionado por el Gobierno de Cantabria con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

III.12. Cartel con las especialidades formativas acreditadas en 2025

V. Actuaciones iniciadas en 2025

05. Programa Jóvenes con Talento

Mediante la Resolución de la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones del programa “Jóvenes con Talento”, cofinanciadas por la Unión Europea, destinadas a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la garantía juvenil se nos concede la posibilidad de desarrollar este programa que desde la Fundación venimos realizando de manera consecutiva desde 2021.

Este programa parte de la situación de que una de las principales dificultades con que se encuentran las personas desempleadas para encontrar trabajo, especialmente las personas jóvenes, es la necesidad de contar con experiencia laboral, requerida por la mayoría de las empresas que ofertan empleo. La adquisición de esta experiencia se convierte así en uno de los pilares en los que se basa el posicionamiento de las personas desempleadas en el mercado de trabajo.

Es por ello, por lo que la Fundación, como entidad del sector público autonómico asume esta argumentación para promover la generación de oportunidades de prácticas para jóvenes, en régimen laboral, como medio para incrementar su empleabilidad y por extensión mejorar el bienestar social de la ciudadanía.

Finalmente, mediante la resolución de la directora del SCE de 25 de noviembre de 2024 se aprueba y concede un importe de 179.419,90€ para la contratación de 6 jóvenes con los siguientes perfiles:

- Técnico/a forestal (2)
- Auxiliar administrativo/a (2)
- Educador/a social
- Técnico/a informático

La selección de los participantes la realiza el propio Servicio Cántabro de Empleo, a través de la oficina de empleo de referencia, quien a su vez asumirá la tutorización de las personas jóvenes desempleadas que cumplan con los requisitos del programa y tengan la titulación solicitada por nuestra entidad en consonancia con el puesto.

El programa se ha desarrollado durante algo más de un año comenzando el 19 de febrero de 2025 y con la contratación progresiva de los perfiles mencionados que se realizan a jornada completa. El desarrollo de “Jóvenes con Talento” se realiza gracias a la ayuda financiera de la Unión Europea.

PROGRAMA CANTABRIA FSE+ 21 - 27

Duración:

19/02/2025–02/03/2026

Subvención:

179.419,90 €

Ayuda UE:

60%

Operación: Programa Jóvenes con Talento.

Descripción: Subvenciones destinadas a entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro en el marco de la Garantía Juvenil con la finalidad la generación de oportunidades de prácticas para jóvenes, en régimen laboral, como medio para incrementar su empleabilidad.

Objetivo principal:

Esta operación tiene como objeto incrementar la empleabilidad de los jóvenes.



IV.1. Cartel expuesto en el exterior del edificio de administración

06. Actuación COECAB25i13: Transversalidad de género en las políticas activas de empleo en Cantabria

Con una metodología directiva y participativa desde la Fundación hemos pretendido dar continuidad al compromiso de trabajo adquirido por el Servicio Cántabro de Empleo (SCE) en cuanto al desarrollo de las medidas que se consideraron prioritarias y que se derivaban del Plan de Acción.

Partiendo del sistema de seguimiento nos hemos centrado en evaluar el estado de desarrollo de las medidas, en cuanto a la implementación o si se han detectado nuevas necesidades.

La presente actuación comenzó, en consonancia con la memoria técnica presentada a la Unidad de Igualdad de Oportunidades (UIO) del SCE, con una reunión el **5 de septiembre** entre el Organismo Autónomo, representado por la jefa de la citada Unidad, y la Fundación, representada por el coordinador de formación de la misma, en la que se establecen los pasos a seguir y se acuerda la fecha de la "jornada de arranque", dejando evidencia mediante un acta.

A partir de la citada reunión se organizó la "jornada de arranque" en la sede del Servicio Cántabro de Empleo, con la dirección y jefaturas de servicio y UIO, el 24 de septiembre en la que se establecieron las 14 medidas seleccionadas a evaluar, y la hoja de ruta a realizar que incluyó el establecimiento de reuniones de trabajo individuales.



IV.2. Material elaborado para la jornada de arranque

La mencionada jornada con la dirección del Servicio Cántabro de Empleo y las jefaturas de servicio y de unidad implicadas en la puesta en marcha del Plan de Acción tuvo un doble objetivo:

- Comunicar y compartir los objetivos de la acción.
- Sensibilizar sobre la necesidad de realizar estas actuaciones.

La distribución de las medidas seleccionadas por servicio y unidad, quedó de la siguiente manera:

- Servicio de Intermediación y Orientación Profesional (3)
- Servicio de Formación (7)
- Servicio de Promoción de Empleo (4)
- Unidad de Igualdad de Oportunidades (1)

El siguiente paso consistió en agendar las citas con cada jefatura de servicio, que se desarrollaron el 10 de octubre, con la particularidad de que la actual jefa del servicio de promoción se encuentra ausente y al no tener información de su fecha de incorporación, y dada la brevedad de la actuación, desde la dirección del SCE se determinó que varias personas del servicio asumieran esa función.

En cada reunión, se realizó el seguimiento continuo de las medidas acordadas al finalizar el *subproyecto de acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo*, y especialmente las planteadas en la “jornada de arranque” para verificar su estado de cumplimiento, obteniendo evidencias en caso de haberse implementado y examinando los motivos en caso de no haberse realizado. De nuevo utilizamos el formato de acta como herramienta para evidenciar lo acordado.

Medidas seleccionadas SIOP:

SERVICIO O UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA - EJE	N.º DE MEDIDA	MEDIDA RECOMENDADA	NIVEL DE PRIORIDAD	GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	
SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN PROFESIONAL	Acciones de mejora de la empleabilidad EJE 1. ORIENTACIÓN	2	Conceder una valoración a aquellas entidades que justifiquen en la solicitud la incorporación del enfoque de género	PRINCIPAL	CORTO	
		3	Valorar positivamente a aquellas entidades que hayan gestionado proyectos de igualdad en el ámbito específico del empleo	PRINCIPAL	CORTO	
	Programas de inclusión sociolaboral de la población gitana EJE 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO	16	Incluir formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la población gitana	PRINCIPAL	CORTO	

Medidas seleccionadas servicio de formación:

SERVICIO O UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA - EJE	N.º DE MEDIDA	MEDIDA RECOMENDADA	NIVEL DE PRIORIDAD	GRADO DE IMPLEMENTACIÓN
SERVICIO DE FORMACIÓN	Convenio con la Universidad de Cantabria para formación de Postgrado EJE 2. FORMACIÓN Talento y empleo. Formación profesional a Planes de formación dirigidos a la capacitación	26	Uso del lenguaje inclusivo en toda la documentación	PRINCIPAL	CORTO
		29	Establecer criterios en la selección del alumnado con enfoque de género	PRINCIPAL	CORTO
		36	Introducir cláusulas en las que se seleccione para la formación, al género menos representado en cada posgrado.	PRINCIPAL	CORTO
		48	Establecer en toda la normativa un mínimo de horas de formación en género dentro de las acciones formativas	PRINCIPAL	CORTO
		57	Difundir la oferta formativa con lenguaje e imágenes inclusivas.	PRINCIPAL	CORTO

Medidas seleccionadas servicio de promoción, en colaboración con la unidad de igualdad:

SERVICIO O UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA - EJE	N.º DE MEDIDA	MEDIDA RECOMENDADA	NIVEL DE PRIORIDAD	GRADO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTADA
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	Fomento de la contratación indefinida	69	Continuar poniendo en el centro a las mujeres en los programas de incentivos a la contratación indefinida a tiempo completo mediante la puesta en marcha de nuevas medidas positivas.	PRINCIPAL	CORTO	NO
		75	Introducir en la normativa cláusulas en que excluyan a las personas físicas o jurídicas cuyos fines u objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos sean contrarios al principio de igualdad de mujeres y hombres. Las personas físicas y jurídicas que hayan sido sancionadas en firme en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, o por discriminación salarial, o por acoso sexual o moral, o por cualquier otro trato desigual por razón de sexo. Las entidades o empresas que incumplan las obligaciones establecidas en la legislación sobre igualdad de género. Tampoco podrán ser subvencionadas aquellas actividades que discriminen de manera directa o indirecta por razón de sexo	PRINCIPAL	CORTO	NO
	Programa de prácticas laborales en fundaciones y otras entidades del sector público autonómico	76	Especificar a través de una cláusula las prohibiciones para concurrir a las subvenciones para la contratación.	PRINCIPAL	CORTO	NO
	Programa de prácticas laborales en colaboración con entidades locales	81	A la hora de seleccionar a las personas destinatarias se debe tener en cuenta la perspectiva de género y hacerlo en función del personal que necesiten las entidades, de manera que se beneficie al sexo menos representado.	PRINCIPAL	CORTO	NO
	Programa de prácticas laborales en colaboración con entidades locales	84	Estimando de forma adecuada las necesidades de plantilla y el perfil de cualificación requerido, se podrán incorporar criterios de valoración u obligaciones relacionados con la contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	PRINCIPAL	CORTO	NO
Conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres trabajadoras autónomas o por cuenta propia	92	Introducir nuevos criterios en la normativa que regula el programa	PRINCIPAL	CORTO	NO	

Una vez mantenidas todas las reuniones se procedió a recabar datos de cada uno de los servicios para evidenciar el cumplimiento de las medidas y elaborar las fichas de cada una de ellas, con el siguiente detalle:

INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIDA N.º

- ✓ Implementación de la acción (finalizada, en fase de desarrollo o sin iniciar)
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ Nuevas necesidades detectadas
- ✓ Presupuesto
- ✓ Temporalización
- ✓ Dificultades, resistencias u obstáculos para su implementación
- ✓ Soluciones adoptadas
- ✓ Orden que establece las bases reguladoras de subvenciones destinadas a entidades colaboradoras, para el desarrollo de un programa de orientación en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo
- ✓ N.º de nuevas órdenes que regulen programas de orientación que incluyen criterios de valoración para la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres
- ✓ Análisis y evaluación

IV.3. Contenido de cada ficha

Para finalizar la actuación, en coordinación con la unidad de igualdad del SCE, se acordó la realización de una jornada de cierre, de nuevo con la dirección del Servicio Cántabro de Empleo y a las jefaturas de servicio y de unidad implicadas, además de personal de COE Cantabria el **17 de diciembre**, por videoconferencia.

El objetivo principal consistió en compartir los resultados tras realizar el seguimiento y evaluación de cada una de las medidas, pero también incluir recomendaciones que incluían nuevas medidas independientemente de que estuvieran o no en el Sistema de seguimiento que databa de noviembre de 2023.

Esa reunión propiciará, una vez analizada la documentación remitida al SCE, que el Organismo Autónomo elabore el documento final denominado "Agenda de compromiso de transversalidad del SCE 2026", que recogerá las diferentes fichas y compromisos de las unidades y servicios con el apoyo de la dirección del organismo, así como el informe final de cumplimiento y recomendaciones para continuar en esa línea.



IV.4. Material elaborado para la jornada de cierre

07. Acciones de formación para el ejercicio 2025

Los certificados profesionales planificados para desarrollarse se articulan en base a la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 24 de marzo de 2025 por la que se aprobó la concesión de una aportación dineraria a la Fundación para financiar la realización de dos acciones formativas durante el ejercicio 2025.

Las acciones formativas concedidas son:

Código	Denominación	Horas FCF	Horas FCT	Horas PRL	Duración
SSCS0108	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	450	150	30	630 horas

Código	Denominación	Horas FCF	Horas FCT	Horas PRL	Duración
SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales	337	113	30	480 horas

07.1. Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio 2025/01/0039/0002

Tras el proceso de acreditación detallado en la presente memoria se comunica a la oficina de empleo de referencia la fecha para realizar la entrevista de selección del alumnado el 3 de septiembre, con intención de comenzar la formación el 23 del mismo mes, como así sucede. La formación comienza con 15 personas, que es el límite máximo previsto, si bien solo adquieren la condición de participantes 12 de ellas, de las cuales el 75% son mujeres.

Los contenidos formativos son los contemplados en el [Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto](#), por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

Este proyecto está subvencionado por el Gobierno de Cantabria con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

CERTIFICADO PROFESIONAL GRATUITO

PRIORITARIAMENTE PERSONAS DESEMPLEADAS

Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio

(SSCS0108)

NIVEL 2



630 horas con formación en centros de trabajo

Lugar: Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social. Pontejeos. 942 502112

s.tena@fundacionsbs.com

Fecha de inicio prevista: 23/09/2025 en horario de mañana

¿Qué vas a aprender?

Ayudar en el ámbito sociosanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

Ámbito profesional:

En general, podrá ejercer su actividad en la organización, ejecución y control de las actividades de atención sociosanitaria directa a las personas y a su entorno en el domicilio.

Puestos de trabajo a desempeñar:

51130024 Auxiliar de ayuda a domicilio

51130024 Asistente de atención domiciliaria

Cuidador de personas mayores, dependientes o con discapacidad en el entorno domiciliario

Personal de atención directa en centros residenciales, centros de atención diurna centros de noche y viviendas tuteladas

IV.5. Dossier de publicidad

El alumnado que adquiere la condición de participante tiene una media de edad superior a los 42 años, siendo la totalidad mujeres, excepto 2 hombres y su procedencia íntegramente de los municipios que pertenecen a la oficina de empleo de Camargo, menos 1 persona.



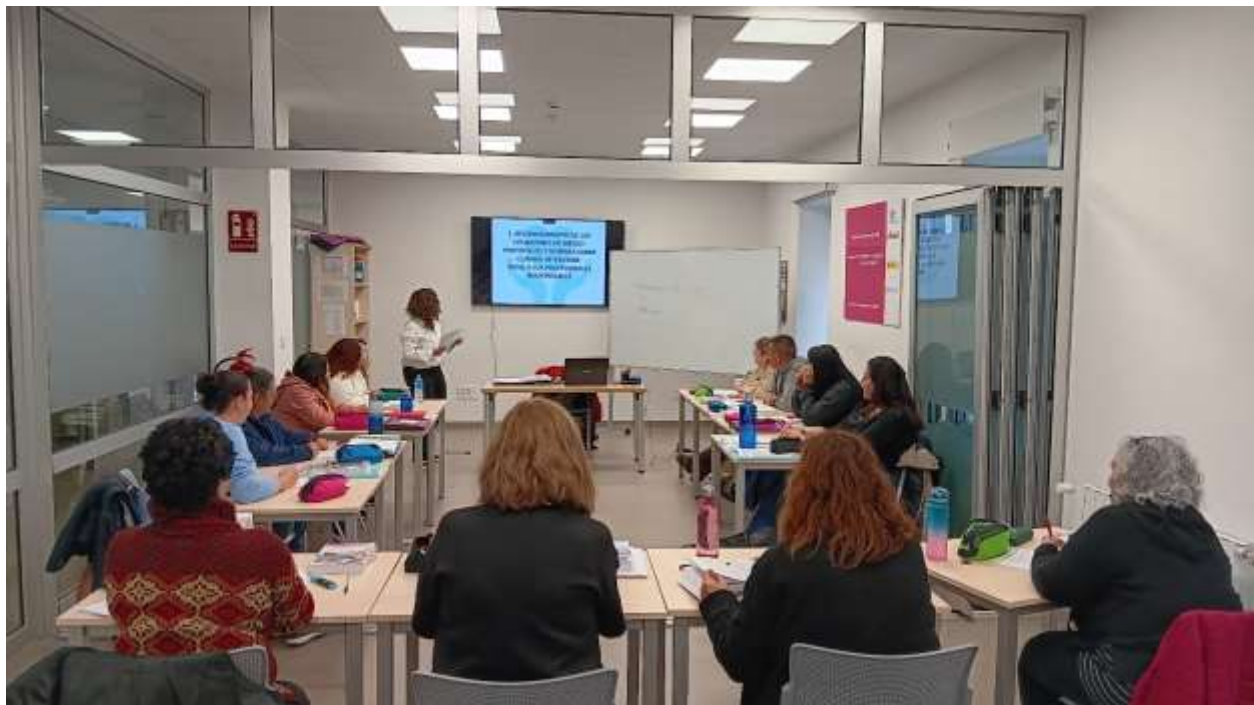
IV.6. Alumnado al inicio de la formación

07.2. Certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

La formación comienza el 21 de noviembre de 2025, siendo la fecha prevista de finalización el 22 de abril de 2026, y se desarrolla en horario de 15:30 a 20:45 horas, debido a que la formación del certificado anterior se realiza en horario de mañana, con una duración total de 480 horas.

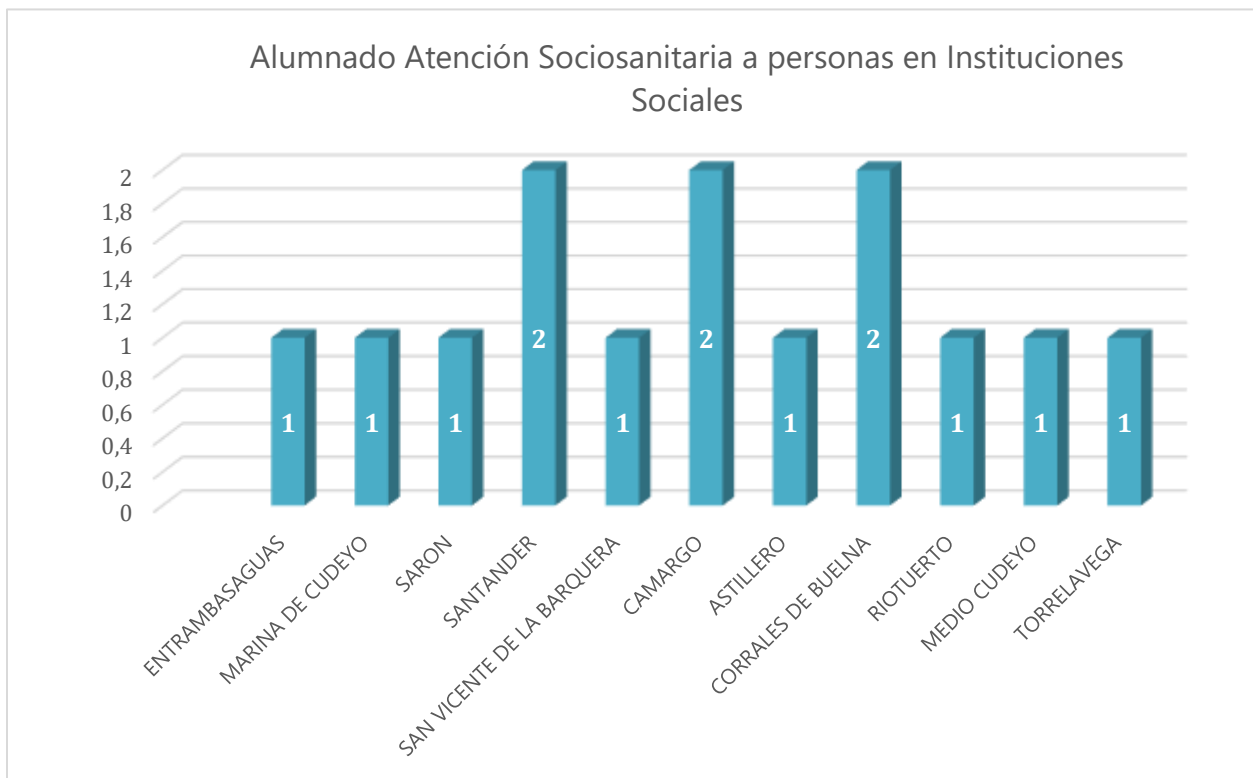
Los contenidos formativos son los publicados en el [RD 1379/2008, de 1 de agosto](#), modificado por el [RD 721/2011, de 20 de mayo](#), modificado por el [RD 625/2013, de 2 de agosto](#).

La formación comienza con 15 personas, adquiriendo la condición de participantes todas ellas, de los cuales 13 son mujeres y 2 hombres, con una media de edad levemente superior a los 45 años.



IV.7. Alumnado al inicio de la formación

Aunque la oficina de empleo de referencia, Camargo, realiza un sondeo para facilitar el acceso a personas desempleadas principalmente de su UAG, debido a la trayectoria de nuestra entidad impartiendo esta formación de manera consecutiva durante los últimos años tenemos personas que nos solicitan participar y cuyo domicilio está fuera del área administrativa de la oficina, esto sucede en 40% de las personas participantes.



IV.8. Procedencia del alumnado

08. Programa Experiencial de Empleo de carácter general “Isla de Pedrosa”.

El Patronato de la Fundación determinó que la institución debería jugar un papel estratégico en el desarrollo y la implantación de las políticas activas de empleo regionales. Esta decisión se fundamenta en la convicción de que la Fundación constituye el entorno idóneo para la implementación de proyectos que incrementen la empleabilidad de las personas desempleadas de toda la Comunidad Autónoma de Cantabria, actuando de manera coordinada con la administración autonómica a través del Servicio Cántabro de Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

Bajo este marco de colaboración institucional y en estricto cumplimiento de la Orden IND/49/2024, de 17 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de los programas de experienciales de empleo y formación, la Fundación concurrió a la convocatoria de subvenciones para el programa experiencial de empleo y formación de carácter general aprobada mediante la orden IND/54/2024, de 11 de octubre. Tras la instrucción del correspondiente expediente la directora del Servicio Cántabro de Empleo, con fecha 17 de diciembre del 2024, dictó resolución positiva concediendo la subvención necesaria para la puesta en marcha del proyecto, validando así su viabilidad técnica y social.

El programa experiencial de empleo y formación “Isla de Pedrosa” se define como un proyecto mixto de formación y empleo con una duración prevista de doce meses, habiendo iniciado su andadura el 1 de noviembre de 2025 y teniendo prevista la finalización el 30 de octubre de 2026.

El proyecto tiene como objetivo central la cualificación profesional de personas desempleadas, con especial atención a colectivos prioritarios como son los parados de larga duración y las personas mayores de 52 años, se fundamenta en un modelo de formación en alternancia con el empleo, por el cual el alumnado mantiene con la Fundación una relación contractual de forma que está contratado durante la totalidad de los doce meses de ejecución del proyecto.

Esta modalidad permite que el aprendizaje teórico-práctico se complemente de forma simultánea con el desempeño de un trabajo productivo real en obras y servicios de interés público, garantizando una profesionalización efectiva y una inserción laboral más sólida.

El desarrollo del proyecto tiene lugar en la sede de la Fundación situada en la Isla de Pedrosa, cuyas instalaciones cuentan con la debida homologación del Servicio Cántabro de Empleo para impartir las unidades de competencia correspondientes a los certificados profesionales de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

En el caso del CP Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería se ha dispuesto de un aula polivalente, una nave de jardinería y un terreno para prácticas, que incluye calles de cultivo y zonas ajardinadas para realizar también la obra correspondiente.

Por lo que respecta al CP de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, se ha dispuesto de un aula polivalente, un aula-taller para la realización de prácticas y un taller de apoyo domiciliario, que incluye todo el material necesario. Para realizar el servicio se firmarán con distintas entidades los acuerdos de colaboración respectivos.

A lo largo de la memoria de actividades de la 1ª fase se expondrá el procedimiento seguido, el desarrollo de este y los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto de Programa Experiencial de Empleo y formación Isla de Pedrosa.

El programa experiencial como programa mixto de empleo-formación de carácter temporal está dirigido a mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas que participen en él, a través de la cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Los **requisitos** para poder participar en el programa experiencial de empleo y formación "Isla de Pedrosa", establecidos por el Servicio Cántabro de Empleo, son los siguientes:

- ✓ Estar inscrito/a como demandante de empleo.
- ✓ No tener la cualificación profesional necesaria para el oficio a desempeñar o tener baja cualificación profesional para el acceso a los Certificados de Profesionalidad.

El Programa Experiencial de Empleo y Formación se orienta específicamente a personas mayores de 52 años, desempleadas de larga duración con el propósito fundamental de potenciar su empleabilidad y facilitar su retorno al mercado de trabajo. En cuanto a la composición por **género**, se observa una clara prevalencia femenina en el conjunto de los/as 30 participantes.

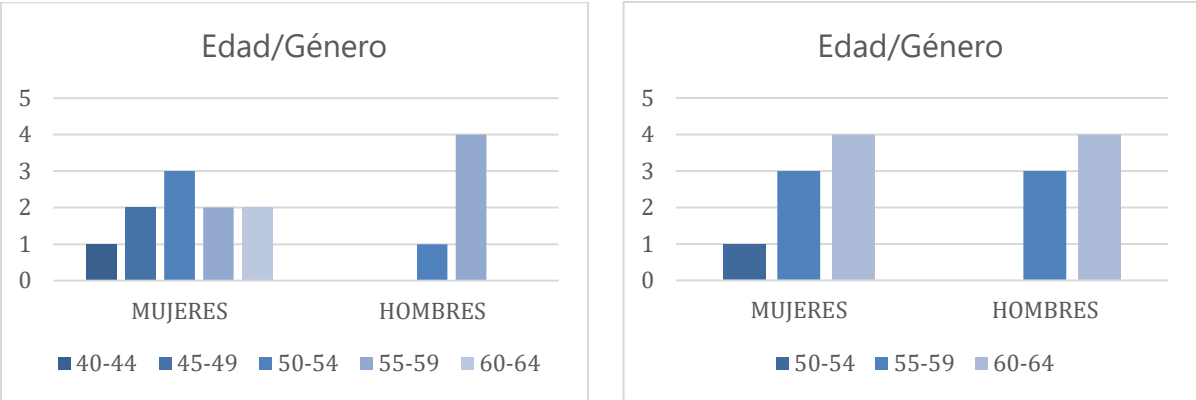
Un estudio más detallado revela la persistencia de ciertos estereotipos de género en la elección de las especialidades, especialmente en el caso del certificado profesional de atención sociosanitaria:

- ♣ CP "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio": Presenta una marcada feminización, con un 66,67 % de participación femenina (10 alumnas frente a 5 alumnos).
- ♣ CP "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería": Muestra una distribución más equilibrada, aunque mantiene una ligera mayoría de mujeres, quienes representan el 53,33 % del grupo (8 alumnas frente a 7 alumnos).

El **perfil demográfico** del alumnado-trabajador se ajusta estrictamente a los requisitos de acceso definidos en la [Orden IND/49/2024](#) que establece las bases reguladoras y la [Orden IND/54/2024](#), que establece una edad mínima de 52 años al inicio del Programa Experiencial de Empleo y Formación, en la que se encuentra todo el alumnado- trabajador excepto tres personas.

Al analizar las especialidades, se observa que en el CP *SSCS0108 Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio* la media de edad se sitúa en los 53,80 años, los rangos de edad oscilan entre los 40 y 64 años, con una mayor concentración en el segmento de 55 a 59 años, que cuenta con seis participantes.

Por su parte, el CP *AGAO0108 Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines y centros de Jardinería* presenta una media de edad superior, alcanzando los 59,60 años. Los rangos de edad en esta especialidad fluctúan entre los 50 y 62 años, destacando una distribución equitativa en los tramos de 55-59 y 60-64 años, con seis personas en cada uno de ellos.



IV.9. 16. Datos de edad y género del alumnado

Por lo que respecta al **nivel académico** del alumnado-trabajador de ambos certificados profesional que integran el PEX "Isla de Pedrosa", presenta una cualificación mayoritaria de Certificado de Escolaridad/EGB con un 33,33%, seguido del Graduado Escolar con un 30%.

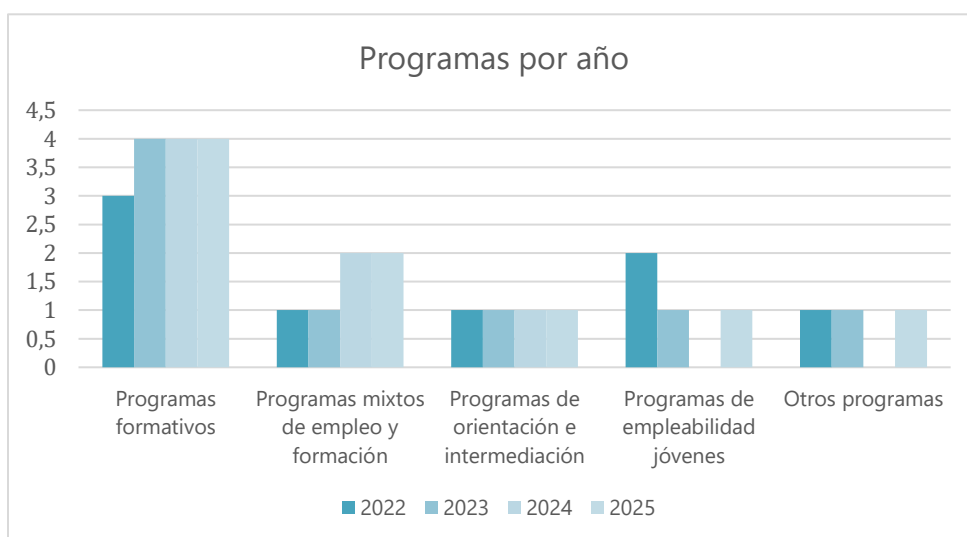
VI. Personas beneficiarias

Con este apartado pretendemos visibilizar la actividad de la entidad en el ámbito de programas de empleo y formación, y una manera de mostrarla es mediante el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado de algunas de las acciones, ya sean acciones de formación únicamente, de cualificación en alternancia con el empleo, de orientación, como de prácticas para la mejora profesional.

El volumen de trabajo de la Fundación en los últimos cuatro años se mantiene prácticamente estable, alrededor de 8 actuaciones en cada anualidad, motivado por la estrecha colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo y la labor de la entidad como centro de formación oficial acreditado y referente principalmente en el ámbito de la cualificación en dependencia, incluyendo la discapacidad específicamente.

A lo largo de 2025, hemos desarrollado parcialmente hasta 9 actuaciones:

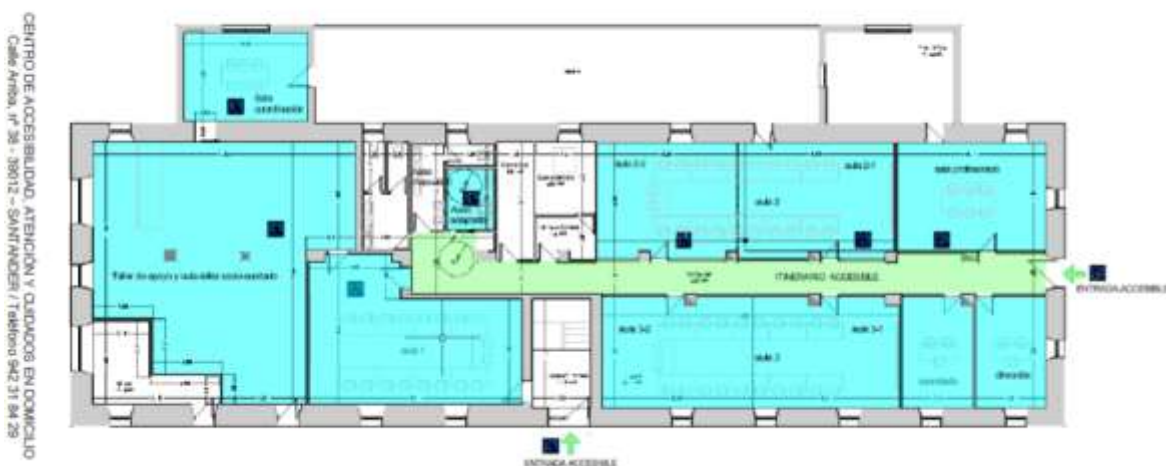
- un programa de orientación e intermediación,
- cuatro acciones de formación, certificados profesionales todos ellos,
- dos programas de formación en alternancia con el empleo,
- un programa de fomento de la empleabilidad para personas jóvenes
- y por último una actuación en materia de transversalidad de género en el ámbito de las políticas activas de empleo en Cantabria
-



V.1. Número de programas, por anualidad, en los últimos años

El programa de orientación que tan buenos resultados dio en el periodo 2024-2025 con la atención a más de 200 personas, y que finalizó en septiembre no ha podido renovarse debido a que la normativa sobre contratación del personal evidencia la imposibilidad de realizar contratos de un año de duración de manera temporal partir del 31 de diciembre de 2025. Por este motivo y la premura de las fechas para el inicio del programa, desde la entidad se adoptó la decisión de desistir en su puesta en marcha y no provocar incidencias posteriores al Organismo Autónomo de Empleo, que paralizaran el desarrollo del mismo a nivel regional.

Durante el año 2025, finalizó la última fase de la mejora del centro de formación con la dotación del mobiliario necesario para acreditar primero, el certificado de accesibilidad universal de todo el centro de formación y, posteriormente otro certificado profesional, "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio", que se suma al catálogo de formaciones que se han detallado en el apartado cuarto de actuaciones iniciadas en 2025 de la presente memoria.



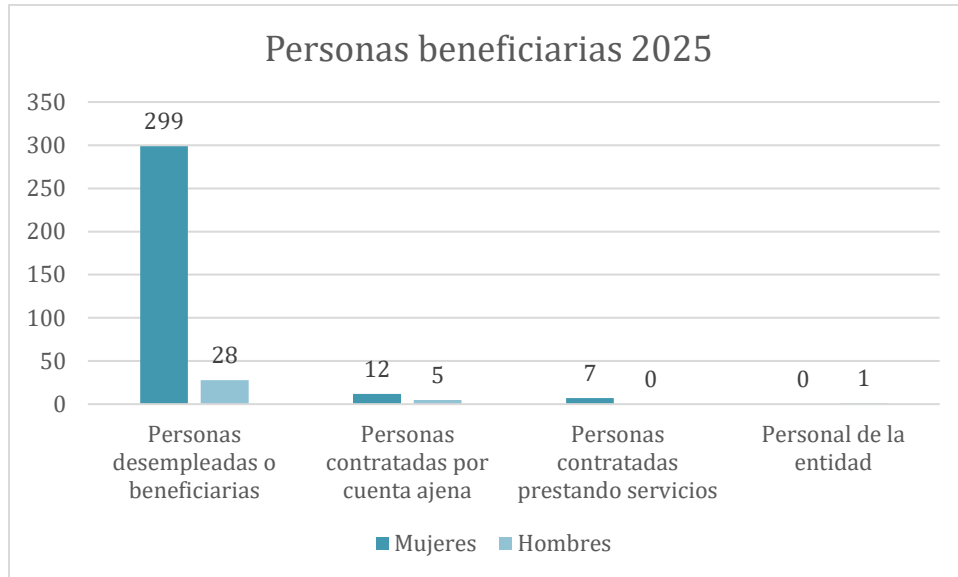
V.2. Croquis detallado de las zonas accesibles del centro de formación en el edificio Lazareto

Continuamos fomentando las oportunidades de empleo de las personas jóvenes en este 2025, tras una pausa en la que no se convocaron este tipo de programas tras la ausencia de fondos del PRTR. En este año 2025 han sido 6 las personas que se han incorporado y la apuesta de gerencia, con el apoyo del personal, es facilitar estas oportunidades en el año 2026, año para el que ya tenemos la resolución aprobada.

Y por último, la Fundación mantiene viva “la herencia” del subproyecto *Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo en Cantabria* pues estas actuaciones se sustentan tanto en la normativa actual, [Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo](#), el [Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno](#) y la [Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo](#), como en las propias bases del Servicio Cántabro de Empleo, cuya misión consiste en “ordenar de manera integral y coordinada la gestión de una política orientada al pleno empleo estable y de calidad.....asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo”, y que tiene dentro de sus valores el compromiso con la Igualdad: Impulsando la transversalización del principio de igualdad de oportunidades en todos los programas y servicios que se gestionan.

En cumplimiento con uno de nuestros fines fundacionales, que no es otro que la promoción de la salud y bienestar social de la ciudadanía Cantabria, en el marco de los programas formativos e inserción, en el caso concreto de las actuaciones de la presente memoria, hemos desglosamos a las personas beneficiarias divididas por sexo.

	Personas desempleadas o beneficiarias	Personas contratadas por cuenta ajena	Personas contratadas prestando servicios	Personal de la entidad
Mujeres	299	12	7	-
Hombres	28	5	-	1
Totales	327	17	7	1



V.2. Tabla y gráfico con personas beneficiarias divididas por sexo

Isla Pedrosa, marzo de 2026

Fdo. Sebastián Tena Mangas
 Coordinador de Formación
 Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, F.S.P.-M.P.